UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 NOV 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 61.429/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 19 el docente Dr. Ernesto HAGGI solicita autorización para usufructuar OCHO (08) días correspondientes a la Licencia Anual del año 2006, a partir del 09 y hasta el 16 de Noviembre de 2007 inclusive;

QUE por Disposición Nº 417 de fecha 08 de Junio de 2007 se suspendió dicha licencia, en virtud de encontrarse en uso de carpeta médica;

QUE mediante Disposiciones Nºs 523 y 790/07 el docente en cuestión usufructuó DIECISEIS (16) días de dicha licencia;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que en caso de concedérsele la misma le quedarían al involucrado SIETE (07) días pendientes de dicha licencia, las que deberá usufructuar antes del 30 de Noviembre de 2007;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER OCHO(08) días correspondientes a la Licencia Anual del año 2006 al docente Dr. ERNESTO HAGGI (C.U.I.L. Nº 20-07993665-1), a partir del 09 y hasta el 16 de Noviembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que al docente Ernesto HAGGI le quedan pendientes SIETE (07) de dicha licencia anual, la cual deberá usufructuar antes del 30 de Noviembre de 2007.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 970

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 05 NOV 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA - UARG